

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CORDILLERA  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DA/DICON/DAP/DIG/IC

PUENTE ALTO,

531

07 ABR 2015

EX. N° 531 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Ticket N° 1465520 de fecha 23 de Marzo de 2015, en el que Doña Marlene Soledad Quintanilla Flores, C.I. N° 13.064.640-9 solicita la eliminación de su permiso precario de Feria Persa Ejército Libertador, por no estar ejerciendo la actividad.
- 2.- El memorándum N° 185 de fecha 25 de Marzo de 2015, en el que la Dirección de Inspección General solicita la autorización al Sr. Alcalde para ordenar dar de baja el permiso precario enrolado y eliminarla de los registros del Departamento de Rentas.
- 3.- El mencionado memorándum con el V° B° del Sr. Alcalde.

**D E C R E T O :**

**PROCÉDASE A CADUCAR** el permiso precario enrolado adjunto.

| ROL     | RUT          | NOMBRE                             | RUBRO             |
|---------|--------------|------------------------------------|-------------------|
| 2401168 | 13.064.640-9 | Marlene Soledad Quintanilla Flores | Ropa y Accesorios |

**ELIMINESE**, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

**DEJESE**, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona anteriormente singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
PUENTE ALTO  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL